

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>  “2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> Coordinación General de Energía Eléctrica	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
		<i>Página 1 de 12</i>

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ADQUISICIÓN DE CABLES**

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 2 de 12</i>	

**Artículo N°1: Objeto.**

El presente pliego tiene por objeto fijar los lineamientos a los que deberá ajustarse la fabricación y entrega de materiales a ser utilizado en el sistema electrificado de la Línea Roca.

**Artículo N°2: Alcance.**

Comprenderá la provisión de los siguientes elementos y cantidades.

POSICION	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
10	3000012995	CABLE DESN AEREO 50/8 ALUM/AC 6+1 3.2	m	1000
20	3000012992	CABLE DESN AEREO 185MM2 ALEAC ALUMIN 37	m	10000
30	3000012990	CABL DESNUDO 50MM2 AL 50HZ; 19 ALAMBRES;	m	1000
40	3000012988	CABL ARMADO 1X150MM2 NGO AL 3,3KV	m	500
50	3000029466	CABLE AC 12MM 1X7 AC CINC SOSTEN	m	12800
60	3000000727	CABLE AC 6,3MM 6X7+1 AC FIB GALV	m	700

**Artículo N°3: Modalidad de Cotización.**

El oferente deberá cotizar un “Precio Unitario”, cantidad, subtotal y Precio Total, debiendo discriminar separadamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las ofertas podrán presentarse en Moneda Nacional (Pesos), o en Moneda Extranjera (Dólares Estadounidenses o Euros). En caso de realizarse en Moneda Extranjera será de aplicación todo lo establecido al respecto en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego Condiciones Particulares.

El oferente deberá indicar en la Planilla de cotización, claramente la moneda (una sola moneda) en que efectúa la cotización.

SOFSE entenderá que el valor cotizado incluye gastos de flete, logística, aranceles de importación y nacionalización (si correspondiera) para lograr la entrega y descarga en los lugares designados de

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 3 de 12</i>	

acopio; así como todos los costos directos e indirectos que en atención al buen saber y entender del oferente en su expertise resultaren inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de la contratación.

Consecuentemente, no se aceptará la cotización “Parcial de Renglón”, debiendo entenderse por tal concepto a aquellas cotizaciones realizadas por cantidades inferiores a las requeridas.

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, no reciclados, nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, entendiéndose que se cotice en un todo de acuerdo con la Especificaciones Técnicas de cada ítem (citadas en el Anexo II), en forma completa y sin excepción.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes.

Las cotizaciones deberán realizarse bajo el modelo de Planilla de Cotización que integra el presente documento como Anexo I.

**Artículo N°4: Modalidad de Adjudicación.**

Se podrá adjudicar por renglón, grupo de renglones o por la totalidad de los renglones de acuerdo a lo previsto en el Criterio de Selección indicado en el PByCG Título XI Art. 72 y en el plexo normativo aplicable, siempre que se cumpla con las cantidades solicitadas en cada renglón.

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan, así como también, podrá adjudicar en el caso que se hubiera presentado una única propuesta.

**Artículo N°5: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.**

Todo oferente que participe de este requerimiento deberá de respaldar y garantizar, al momento de efectuar la oferta, las condiciones de garantía del producto entregado y acreditar el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados.

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 4 de 12</i>	

**Artículo N°6: Plazo y Lugar de Entrega.**

Se deja expresa constancia que el proveedor será el único responsable del flete, seguro, acarreo y descarga en el lugar que se indique.

La entrega deberá ser por el total adjudicado y realizarse en un plazo de NOVENTA (90) días de corridos, desde la notificación de la orden de compra.

El plazo establecido en este artículo revestirá carácter de “plazo máximo”, debiendo el/los adjudicatarios/s entregar la totalidad de los materiales dentro del mismo.

El/Los adjudicatarios/s deberán realizar UNA (1) única entrega por la totalidad de los materiales adjudicados, en el lugar de acopio. Queda prohibida la realización de entregas parciales.

Los materiales serán entregados en el Almacén de Infraestructura situado en el galpón Nave 7° (LR01 A4M1) en Talleres Remedios de Escalada, ubicado en Calle 29 de septiembre 3501, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

El/ adjudicatario coordinará la/s entrega/s con el Representante Técnico que SOFSE designe, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a su efectiva realización, debiendo solicitar el correspondiente turno.

**Artículo N°7: Documentación Técnica.**

Aquellos ítems que estén conformados por varios componentes deberán ser entregados ensamblados conformando un único conjunto.

El oferente, a los fines de acreditar su capacidad técnica, conjuntamente con la oferta deberá presentar:

- Documentación, folletería y/o catálogos, a los fines de acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de cada ítem.

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 5 de 12</i>	

- Certificaciones con las cuales se acredite el cumplimiento de las normas de fabricación, ensayos y control de calidad establecidas en la especificación técnica.
- Detalle indicándose marca y modelo del insumo cotizado.
- Protocolos y Certificados de ensayo – según normativa vigente – realizados sobre los materiales ofertados, efectuados por un Laboratorio Nacional o Extranjero de renombre y Prestigio, reconocido por el Comitente, de los cuales surjan la realización, con resultados satisfactorios.
- Además de la acreditación mencionada en el artículo 5 del presente documento.

**Artículo N°8: Inspección y Ensayos – Control de Calidad**

**Artículo N° 8.1: Inspección**

SOFSE se reserva el derecho de realizar una inspección en planta del/de los adjudicatarios, a fin de supervisar que la fabricación de los materiales adjudicados se efectúe en base a las normas y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo II del presente documento.

En el caso de suscitarse el supuesto precedente y en caso de detectarse alguna anomalía en el proceso de fabricación, SOFSE tendrá la potestad de indicar al/a los adjudicatarios los ajustes necesarios a realizarse en esta etapa, en aras del cumplimiento de la normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente PET.

En caso de suscitarse el supuesto descrito en el presente apartado, SOFSE entregará a/ a los adjudicatarios el Acta de Inspección correspondiente.

Sobre la totalidad del material adjudicado a entregar, con carácter previo a su efectivo despacho desde fabrica, el/los adjudicatarios deberán presentar al Representante Técnico que SOFSE designe, copia de todos los protocolos de ensayos en fábrica – en atención a lo establecido en el acápite 8.2 según corresponda-, los cuales deberán ser aprobados por SOFSE previa entrega de los materiales.

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 6 de 12</i>	

### **Artículo N° 8.2: Ensayos**

En caso de realizarse la inspección, el proveedor entregará a la inspección de SOFSE una copia de los protocolos de los ensayos realizados en fábrica sobre el material a proveer, junto con el acta de inspección, para lo cual cada uno de los materiales/dispositivos deberá de presentarse debidamente identificadas y precintadas.

### **Artículo N° 8.3: Control de Calidad**

En oportunidad de la recepción de los materiales en el lugar de acopio establecido en el artículo 6 del presente, el representante técnico que SOFSE designe, realizará un control de calidad respecto de los mismos, el cual constará en un control visual dimensional y de integridad de los materiales. En caso de verificarse incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o detectarse cualquier anomalía, SOFSE rechazará los materiales, dejándolo expresamente consignado en el correspondiente remito de entrega. El adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, sin que ello implique coste alguno para SOFSE.

En lo relativo al reemplazo de los materiales rechazados, operarán los plazos establecidos en el artículo 10 del presente documento.

### **Artículo N° 8.4: Garantía**

La garantía exigible será la "Garantía de Fabricación", la cual será por un período de 365 días corridos. La presente garantía comenzará a regir con la Recepción Definitiva de los materiales, en la forma establecida en el artículo 6 del presente PET.

 <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 7 de 12</i>	

## **Artículo N°9: Recepción de los Bienes**

El Representante Técnico designado por SOFSE, al momento de realizarse la/s entrega/s, verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales – en virtud de lo previsto en el artículo 8.3-, procediendo a rubricar el Remito correspondiente, en caso de no verificarse incumplimiento alguno. La rúbrica del Remito constituirá Recepción Definitiva de los materiales.

En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el Representante de SOFSE procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando en el Remito el correspondiente faltante. El adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días corridos para completar la entrega.

En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos mencionados en el presente documento, el representante de SOFSE rechazará los materiales defectuosos, procediendo a consignarlo en el Remito correspondiente. El adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar los materiales rechazados en el momento, a su costo y sin ocasionar gasto alguno para SOFSE.

El adjudicatario deberá reponer el material rechazado en el plazo de CINCO (5) días corridos.

Los bultos que superen los 0,5 m3 de volumen o los 20 kg deberán ser entregados palletizados, embalados y rotulados según se indica en el Artículo N° 9.1. SOFSE se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de su incumplimiento.

### **Artículo N° 9.1: Rotulado.**

En al menos dos de las caras del embalaje tendrán indicaciones en idioma castellano y en lugares visibles. Estas indicaciones, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, serán, mínimamente, las siguientes:

- Proveedor.
- Descripción del producto.
- Numero de Orden de Entrega.

<p><b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b></p> <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<p><b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b></p>	
	<p><b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b></p>	
		<p><i>Página 8 de 12</i></p>

- Código SAP.
- Peso (Kg).

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>  “2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para          la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 9 de 12</i>	

➤ ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Razón Social				Condición de Pago	SEGÚN PLIEGO	
CUIT				Lugar de Entrega	SEGÚN PLIEGO	
Dirección/Ciudad/C.P.				Plazo de Entrega	SEGÚN PLIEGO	
Contacto/Tel/Correo electr.				Moneda:		
REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO(#) UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO(#) TOTAL ITEM (SIN IVA)
1	3000012995	CABLE DESN AEREO 50/8 ALUM/AC 6+1 3.2	m	1000		
2	3000012992	CABLE DESN AEREO 185MM2 ALEAC ALUMIN 37	m	10000		
3	3000012990	CABL DESNUDO 50MM2 AL 50HZ; 19 ALAMBRES;	m	1000		
4	3000012988	CABL ARMADO 1X150MM2 NGO AL 3,3KV	m	500		
5	3000029466	CABLE AC 12MM 1X7 AC CINCO SOSTEN	m	12800		
6	3000000727	CABLE AC 6,3MM 6X7+1 AC FIB GALV	m	700		
Sub Total (#)						
IVA (#)						
Total (#)						
Total (#) en letras						

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>  “2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para          la Adquisición de Cables.</b>	
	<i>Página 10 de 12</i>	

➤ ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Se adjuntan como archivos embebidos)

CÓDIGO	ET	N° PLANO	DESCRIPCIÓN AMPLIADA
3000012995	ET N° C-13	N/A	<p>CABLE DESNUDO ELECTRICO; TIPO AEREO; SECCION 50/8; MATERIAL DEL CONDUCTOR ALUMINIO/ACERO; CONSTRUCCION 6+1; DIÁMETRO DE LOS ALAMBRES 3.2; TRATAMIENTO ALUMINIO CON REFUERZO DE ACERO; NORMA 2187; TENSIÓN NOMINAL 3; MASA APROXIMADA 195; CARGA MÍNIMA ROTURA 1673; RESISTENCIA ELÉCTRICA CALCULADA A 20°C 0.595; CAPACIDAD DE CARGA 195; CABLE DE ALUMINIO DESNUDO CON ALMA DE ACERO MEDIA TENSION IRAM 2187. EL CABLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA Y LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EL CONDUCTOR SERA DE ALAMBRES DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO. FORMA: CUERDA REDONDAS. LA PROPORCION DE ALUMINIO A ACERO SE PUEDE VARIAR PARA OBTENER LA RELACION CAPACIDAD DE CORRIENTE-RESISTENCIA MECANICA ADECUADA A CADA APLICACION. EL ALAMBRE O LA CORONA EXTERNA DE LA CUERDA DE ACERO SE PROTEGE CON GRASA PARA AUMENTAR LA PROTECCION CONTRA LA CORROSION. ENTREGA: METROS A DEFINIR EN LA COMPRA. TOLERANCIAS EN LARGOS DE EXPEDICION IRAM 2178: PARA LONGITUDES EN LAS QUE SE CORTEN EN BOBINAS SE ADMITIRA UNA TOLERANCIA EN EL LARGO DE EXPEDICION DE (-0% / +5%).</p>
3000012992	ET N° C-12	N/A	<p>CABLE DESNUDO ELECTRICO; TIPO AEREO; SECCION 185MM2; MATERIAL DEL CONDUCTOR ALEACION DE ALUMINIO; CONSTRUCCION 37; DIÁMETRO DE LOS ALAMBRES 2.85; TRATAMIENTO MG-SI; NORMA IRAM 63003; TENSIÓN NOMINAL 72; MASA APROXIMADA 600; CARGA MÍNIMA ROTURA 3500; RESISTENCIA ELÉCTRICA CALCULADA A 20°C 0.181; CAPACIDAD DE CARGA 584; CABLE DE ALUMINIO DESNUDO PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, SISTEMA CATEANRIA, LÍNEA GRAL. ROCA. EL CABLE DEBERA CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LA</p>

<p><b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b></p> <p>“2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”</p>	<p><b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b></p>	
	<p><b>Pliego de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cables.</b></p>	
	<p><i>Página 11 de 12</i></p>	

			<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE SE ADJUNTA Y LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EL CONDUCTOR SERA DE ALAMBRES DE ALUMINIO 1350. FORMA: CUERDAS REDONDAS. FORMACION: CLASE AA. TEMPERATURA MAXIMA ADMISIBLE DE 80°C, 50HZ. ENTREGA: METROS A DEFINIR EN LA COMPRA. NORMALMENTE 1500 METROS. TOLERANCIAS EN LARGOS DE EXPEDICION EN BOBINAS SE ADMITIRA UNA TOLERANCIA EN EL LARGO DE EXPEDICION DE (-0% / +5%). MEDIDAS DE LOS CARRETES. VER E.T. ADJUNTA.</p>
3000012990	ET N° C-12	N/A	<p>CABLE ELECTRICO ; TIPO DESNUDO; SECCION 50MM2; NORMA IRAM 63003; MATERIAL DEL CONDUCTOR ALUMINIO; TEMPERATURA 80°C; 50HZ; 19 ALAMBRES; EL CONDUCTOR SERA DE ALAMBRES DE ALUMINIO 1350; FORMA: CUERDAS REDONDAS; FORMACION CLASE AA PARA CONDUCTORES DESNUDOS EMPLEADOS EN LINEAS AEREAS; CLASE A: PARA CONDUCTORES RECUBIERTOS CON MATERIALES RESISTENTES A LA INTERPERIE, Y PARA CONDUCTORES DESNUDO DONDE SE REQUIERA MAYOR FLEXIBILIDAD QUE CON LA CLASE AA; PARA LONGITUDES EN LAS QUE SE CORTEN EN BOBINAS SE ADMITIRA UNA TOLERANCIA EN EL LARGO DE EXPEDICION DE (-0% / +5%)</p>
3000012988	ET N° C-40	N/A	<p>CABLE ELECTRICO ; TIPO ARMADO; SECCION 1X150MM2; MATERIAL DEL CONDUCTOR ALUMINIO; CABLE DE ALUMINIO DE 3,3KV XLPE-AL CON ARMADURA 1X150MM2</p>
3000029466	ET N° C07	N/A	<p>CABLE DE ACERO; DIAMETRO 12MM; CONSTRUCCION 1X7; MATERIAL ACERO; TRATAMIENTO SUPERFICIAL CINCADO; RESISTENCIA A LA TRACCION 80 A 90 KG/MM2; HILO DE SOSTÉN DE 90MM2 PARA EL SISTEMA DE CATENARIA LÍNEA ROCA. SE ADJUNTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DONDE SE DESCRIBE EN DETALLE. LA MISMA ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN TODOS SUS ASPECTOS. BREVE RESUMEN: UN CORDÓN DE ACERO CINCADO DE 7 ALAMBRES CON TORSIÓN A LA DERECHA, CONSTRUIDO CON ALAMBRES DE 4 MM DE DIÁMETRO CADA UNO Y DE 80 A 90 KG/MM2 DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (IRAM 3, SEGÚN IRAM 666); EL DIÁMETRO NOMINAL DEL CABLE SERÁ DE 12 MM Y LA SECCIÓN NOMINAL DEL MISMO, 90 MM2. LA CARGA DE ROTURA EFECTIVA MÍNIMA SERÁ DE 6.950 KG.</p>

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>  “2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Energía Eléctrica</b>	
	<b>Pliego de Especificaciones Técnicas para          la Adquisición de Cables.</b>	
		<i>Página 12 de 12</i>

3000000727		N/A	CABLE DE ACERO; DIAMETRO 6,3MM; CONSTRUCCION 6X7+1; MATERIAL ACERO; MATERIAL DEL ALMA FIBRA; TRATAMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO
------------	--	-----	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PET - SP 10021210 - Adq. de Cables

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.